

**ACTA DE PRIMER SESIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 24 de mayo de 2016, en el Salón De Usos Múltiples del Fideicomiso del Centro Histórico, ubicado en República de Brasil No. 74, Piso 2, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, se llevó a cabo la Cuadragésima Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa a la presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes el Gobierno de la Ciudad de México, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; por parte de la Sociedad Civil, Cauce Ciudadano A.C, la Unión Popular Valle Gómez (UPVG), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM), la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), y Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia; por parte de la academia la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Universidad Autónoma Metropolitana; como invitados permanentes el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; además se encuentra presente la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y las delegaciones: Miguel Hidalgo, Tlalpan, Tláhuac, Venustiano Carranza, y Xochimilco.

- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Organización de la reunión

- Determinación del quórum
- Aprobación del orden del día
- Aprobación de:
 - Acta X, XI y XII de las Asambleas Extraordinarias, y
 - Actas de las XXXVI y XXXIX Asambleas Ordinarias

2. Acuerdos

- Revisión y, en su caso, aprobación de los 30 capítulos de derechos humanos, Introducción y Conclusiones
- Revisión, y en su caso, aprobación de la propuesta de diseño gráfico del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

3. Asuntos Generales

ASUNTOS

- 1.1 Determinación del quórum

La sesión da inicio con la lectura del quorum presente por parte de la Secretaría Ejecutiva, y se confirma que existe el quórum suficiente para sesionar.

- 1.2 Aprobación del orden del día

UPVG: Señala que en la convocatoria se menciona que esta asamblea es en seguimiento de la extraordinaria pasada, lo cual es incorrecto pues la asamblea pasada fue extraordinaria y la actual es ordinaria en este sentido cabe hacer la aclaración sobre la independencia de ambas asambleas.

UACM: Solicita que en asuntos generales para plantear un tema al mecanismo sobre la población LGBTTI.

Hechos los comentarios, se aprueba el orden del día por unanimidad

- 1.3 Aprobación de las Actas X, XI y XII de las Asambleas Extraordinarias, y Actas de las XXXVI y XXXIX Asambleas Ordinarias

SE: En la revisión que se hizo por parte de esta Secretaría Ejecutiva, se advirtió que se tienen pendientes para firma las actas de las asambleas X, XI y XII de las Asambleas Extraordinarias, y Actas de las XXXVI y XXXIX Asambleas Ordinarias, de acuerdo con lo anterior y para poner al corriente este tema y dar validez a las sesiones anteriores, estas actas se mandaron a los correos electrónicos para que se pudieran revisar por parte de las y los integrantes de este Comité.

UPVG, comentó que el CAM tenía alguna observación en el acta de la Asamblea Ordinaria XXXVI, a lo que la SE comentó que se refería a un tema de la auditoría que había sufrido la

Secretaría Ejecutiva, y en este sentido se informó que se cuenta con el informe de conclusión de la Contraloría que da por atendido este tema.

No habiendo mayores observaciones se informa que durante el desarrollo de la presente sesión se pasarán para su rúbrica.

2. ACUERDOS

- 2.1 Revisión y, en su caso, aprobación de los 30 capítulos de derechos humanos, Introducción y Conclusiones

SSG: Para el inicio de la revisión se propone una ruta metodológica en la que primero se de una discusión sobre los corchetes y las observaciones, y que al final se haga una sola votación para construir el consenso.

SE: Agradece la presencia de la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Elsa Bibiana Peralta.

El programa se dividió en 4 núcleos, Impartición de justicia, Democracia y Derechos Humanos, Seguridad y Poblaciones. En estas temáticas se encuentran integrados los derechos humanos que se trabajaron.

Dando inicio formal, señala que se tienen 27 observaciones que se presentan encorchetadas realizadas por parte de los entes y las organizaciones de la sociedad civil, los párrafos en negritas son los encorchetados, y la propuesta de redacción, bajo esa línea se hará la lectura se dará inicio con el núcleo de Democracia y Derechos Humanos, en donde existe una observación por parte del Cauce Ciudadano, y se presenta el párrafo que se construyó conjuntamente con la SSG.

Parte VII. Núcleo Democracia y derechos humanos

Derecho a defender derechos humanos

1. [Se tienen documentados también los casos del 8 y 20 de noviembre de 2014. En el primer evento las personas detenidas por la Policía Federal y remitidas a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, donde se les imputaron delitos graves asociados con delincuencia organizada. En el segundo fueron remitidas casi de inmediato a penales de máxima seguridad, en donde se les dio trato de alta peligrosidad.]

Acuerdo de redacción con Cauce Ciudadano:

Otro ejemplo son las manifestaciones del 8 y 20 de noviembre de 2014. En el primer caso, de acuerdo con el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), las detenciones fueron llevadas a cabo por la policía de la Ciudad de México, la cual rompió la cadena de custodia, para de manera irregular posteriormente ser entregadas las personas detenidas a la Procuraduría General de la República y posteriormente remitidas a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. En el segundo caso, las personas detenidas fueron remitidas casi de inmediato a penales de máxima seguridad, en donde se les dio trato de alta peligrosidad.

***** Ronda de intervenciones *****

REDIM: Hace correcciones de redacción.

Y en general se hacen ajustes solo de redacción.

SE, queda la propuesta redactada en este sentido.

2

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
2. Garantizar el acceso a la justicia a personas defensoras de derechos humanos.	2. Coordinación institucional entre el Mecanismo y la PGJDF para incidir en las prácticas de investigación que la Procuraduría realiza en los casos en que los delitos están relacionados con la actividad de defensa y promoción de derechos humanos que las personas involucradas realizan, o bien como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Teniendo ello como principal eje de investigación.	[Informe y documentación del Ministerio Público sobre las líneas de investigación trabajadas en los casos en los que existan antecedentes respecto al Mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas o cuando las víctimas y/o familiares señalen como motivo de un delito las actividades de promoción y defensa de derechos humanos o el periodismo.]	Fortalecimiento, por parte del Mecanismo, de organizaciones de la sociedad civil y de víctimas y familiares, de las líneas de investigación relacionadas con la actividad de defensa y promoción de derechos humanos y el periodismo.	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	2. Prácticas ministeriales, de investigación y de integración de líneas de investigación consolidadas en favor del acceso a la justicia para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo. 2.1 Comunicación robusta entre la PGJDF y el Mecanismo.
	PROPUESTA	Informe con el número de averiguaciones de previas iniciadas, señalando cuáles mantienen la línea de investigación por motivo de su actividad de defensa de los derechos humanos o el periodismo.			

SE: Las letras negras son resultado de las mesas de trabajo.

***** Ronda de intervenciones*****

SSG: Se hace la observación de que se modificó la redacción debido a que las averiguaciones previas contienen información de procedimientos no concluidos y por tanto clasificadas como reservadas, más los datos personales que contienen y que se clasifican como datos personales, por lo tanto, se encuentra restringido el acceso a esta información.

CDD: Considera que se debe reservar el punto para su discusión a profundidad, dado que las organizaciones que estuvieron presentes en su redacción no están presentes.

REDIM, pregunta si existe alguna otra forma de obtener esta información transversalizando con el derecho de acceso a la justicia, en este caso SSG dice que si existe por ejemplo la Comisión de Derechos Humanos puede acceder en todo momento a esta información.

SE: Se puede colocar que el Mecanismo sea un actor coadyuvante sobre cómo hacer que las organizaciones y víctimas puedan acceder a todo el procedimiento de investigación, integrar que existan un organismo que ayude durante los procedimientos de investigación dado que se trata de información sensible, con la finalidad de que los Derechos humanos se velen durante toda la investigación.

Parte VIII. Núcleo Seguridad humana

Derecho a la educación

Se encorchetó en la parte programática a la UACM pues se consultará sobre su participación como responsable de los objetivos 2 y 3, en el objetivo tres también se encorchetó la responsabilidad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Respecto a la estrategia 2 del objetivo 3 se corroborará si la experta considera su eliminación

3.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
2. Reducir el analfabetismo	1. Actualizar los contenidos y métodos de enseñanza con un enfoque intercultural. 2. Facilitar la coordinación interinstitucional para reducir el analfabetismo en los diferentes grupos de población (se identifica que el mayor grupo de personas analfabetas son adultos mayores y personas indígenas)	Disminuir a 1% el porcentaje de analfabetismo	Porcentaje de personas de 15 años y más en condición de analfabetismo en la Ciudad de México.	SEDU IAAM SEDEREC IASIS [UACM]	Disminuir a 0.5% el porcentaje de analfabetismo

***** Ronda de Intervenciones *****

UACM: Considera que el tema del analfabetismo es una atribución, no obstante, una conaduyancia con otras autoridades responsables si lo considera procedente como por ejemplo en contenidos y métodos de enseñanza, y al no ser una responsabilidad exclusiva no ve ningún inconveniente.

REDIM, considera que hay institutos como el de la juventud que pueden incorporarse o incluso el de la Mujer, toda vez que tienen ya programas en este tema.

UAM: Considera importante proponer poner más a fondo cómo se compondrán los indicadores y los puntos de partida que se van a tener en este apartado, las estrategias para comprobar que la persona está alfabetizada son complejas, por ello la precisión en las estrategias es fundamental.

CAM, realiza algunas aclaraciones respecto a los porcentajes para que se haga el ajuste al 66%.

La SE, leyó los ajustes realizados en los objetivos y metas relacionados con los porcentajes.

UPVG, sugiere la aclaración para que se preserve la autonomía de la UACM.
 REDIM, sobre las cosas que no están en los encorchetados menciona el tema de la educación en la primera infancia de los 0 a los 5 años, y si es pertinente que se incluya este tema de primera infancia si se puede discutir en este momento o no.

La SE considera que en este momento se hagan todos los ajustes correspondientes, y comenta que el tema de la educación no hay que perder de vista que no existe claridad normativa respecto de en qué temas educativos puede incidir la Ciudad de México, sobre todo en estos dos niveles básicos de educación que corresponden al ámbito federal.

SSG, existen normatividades de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, programas etc, pero al incluir programas de cultura cívica y derechos humanos lo lleva a todos los ámbitos de su impartición dentro del Distrito Federal.

REDIM, considera importante señalar a grupos poblacionales, pues no se ha señalado en ningún momento a la primera infancia.

Hechos los comentarios, se agrega en la redacción el término "primera infancia".

UPVG, revisando el decreto de reforma política reforma el artículo 3 constitucional, y las fracciones III y VIII que estas fracciones se confronten para solo referir términos vigentes.

4

4. DEPENDE DE LA UACM Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ELIMINO A LA CDHDF

3. Fortalecer una cultura de paz y de derechos humanos en los tipos, niveles y modalidades de la educación de la Ciudad de México	1. Diseñar un programa en educación en derechos humanos en los niveles de educación básica, media superior y superior, así como en el ámbito extra escolar y no formal, en coordinación con las autoridades federales, con la colaboración de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil	Presentar el programa de cultura de paz y educación en derechos humanos en los niveles de educación básica, media superior y superior, así como en el ámbito extra escolar y no formal	Diseño del Programa de cultura de paz y educación en derechos humanos Porcentaje de instituciones educativas de la Ciudad de México que implementan el programa de cultura de paz y educación en Derechos Humanos	Secretaría de Educación del Distrito Federal [Universidad Autónoma de la Ciudad de México] Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	70% de las instituciones de educación del Gobierno de la Ciudad de México implementan el Programa de cultura de paz y educación en derechos humanos
---	---	--	--	---	---

UNAM, considera que es importante en el tema de los indicadores no colocar el del diseño ya que esto es una acción que puede estarse realizando constantemente y no es medible.

REDIM, sugiere insertar un indicador relacionado con los recursos que se le otorgan a los entes implementadores.

*****Moción de Procedimiento*****

UACM, hizo una moción de procedimiento, y señaló que la metodología que se planteó para la discusión es la revisión sobre los encorchetados y que en este punto el tema es si la UACM entra o no en corresponsabilidad con otras instancias.

Pero si aparte de esto se está entrando a la discusión sobre metas, indicadores, esta discusión sería para demasiado larga, y no tendría fin. Por eso cita que se deben ceñir a lo que está en los encorchetados y no discutir punto por punto, lo considera inviable en cuanto al tiempo, y no está de acuerdo en seguir con esta dinámica.

SE, se seguirá con los encorchetaos y será más estricta en la parte de los tiempos e intervenciones.

Derecho a la salud

Únicamente se encorcheto la estrategia 1 del objetivo 1 y el objetivo 16, siendo los siguientes:

5. ESTE ENCORCHETADO SALUD PROPONE ELIMINARLO SIN COLOCAR PROPUESTA SIMILAR, SE CONSIDERA QUE NO PUEDE ELIMINARSE.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
1. Fortalecer la capacidad institucional para la protección de la salud	[1. Diagnóstico sobre la capacidad institucional para la protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación y recursos humanos) para determinar los rezagos de atención en la población y crear políticas públicas que garanticen el derecho a la salud]	[Diagnóstico con propuesta de políticas públicas]	[Seguimiento y evaluación a la implementación de las políticas públicas Evaluación del diagnóstico]	[Secretaría de Salud Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México]	[Diagnóstico]
PROPUESTA	Solicitar y aumentar recursos en función de los requerimientos presupuestales con base en el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación y recursos humanos) para determinar cuáles capítulos presupuestales requieren mayor inversión para mejorar los servicios y crear políticas públicas que garanticen el derecho a la salud	Gasto programado acorde a las necesidades de atención y de materiales por año Incrementos anuales con base	Indicadores para Secretaría de Salud: (Presupuesto otorgado destinado al sector salud en función de cada uno de los capítulos presupuestales para las necesidades del dx / presupuesto programado de acuerdo a necesidades de Dx)*100	Secretaría de Salud Servicios de Salud Pública Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Evaluación del ejercicio del presupuesto por capítulo en relación al fortalecimiento institucional y mejora de los servicios

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
		en lo solicitado a partir de 2016	Indicadores para Servicios de salud Pública: (Presupuesto programado de acuerdo a necesidades de Dx / presupuesto otorgado en las necesidades del dx) *100		

SE: Para este apartado se trabajó con la Secretaría de Salud toda la matriz, por ello existe una propuesta final prácticamente distinta de la original.

*****Ronda de Intervenciones*****

COPEVI: Existen incongruencias en cuanto a las fechas de medición del diagnóstico que están a 2021. Considera importante incluir un indicador en razón del derecho a la protección de la salud, y de la aplicación del presupuesto en el derecho a la salud.

SE, la Secretaría de Salud pidió priorizar los temas que requieren mayor inversión presupuestal.

CAM : Como ya existe el diagnóstico de ahí se pueden sacar los avances y los presupuestos para las problemáticas identificados en él. En este sentido estos indicadores pueden partir de aquí y avanzar.

UAM La planeación no está respondiendo al problema público del que se trata, por lo tanto los indicadores están con base en presupuesto y no en avance de derecho a la salud.

CDD: Esta propuesta necesita una discusión más profunda, el planteamiento es inadecuado, ya que en este tema hay violaciones sistemáticas al derecho a la salud, hay un tema de fondo en la parte programática que se tendría que replantear, es necesario revisar y replantear una meta acorde con los objetivos del programa.

REDIM, solo quisiera saber si este diagnóstico está citado, el que realizó la Secretaría de Salud no se encuentra en el documento.

CAUCE, considera que la cobertura, el acceso y la calidad son los tres elementos de los indicadores que se deben construir en este derecho, tampoco ve reflejada las necesidades de los pacientes, y coincide con REDIM en que debe incluirse el diagnóstico previo que realizó la Secretaría de Salud.

SE, la Secretaría Ejecutiva trabajará en la adecuación de este objetivo para volver a plantearse, queda entonces pendiente en el tema de salud este objetivo, y se pueda continuar avanzando en la revisión.

6. Este objetivo se incorporó al objetivo 4 meta 4

[16. Garantizar el acceso a la población que vive y transita por la Ciudad de México en el acceso a baños en espacios e instalaciones públicos (como hospitales)]	[Incrementar disponibilidad de baños en espacios públicos y de tránsito.]	[Dar mantenimiento y rehabilitar baños en escuelas, hospitales y oficinas de gobierno]	[Número de baños rehabilitados en hospitales y oficinas de gobierno]	[Instancias donde se encuentren los baños. Secretaría de Salud Demarcaciones]	[Dar mantenimiento y rehabilitar baños en hospitales.]
PROPUESTA					
4. Garantizar el derecho a la salud de calidad para todas las personas que	Fortalecer los servicios de salud integral de primer y segundo nivel, proporcionando los medios necesarios para la cobertura sustancial de la población; brindando una atención de	4. Unidades con mantenimiento correctivo, incluyendo baños para las y los usuarios de las	4. (Total Unidades, con mantenimiento correctivo/Total Unidades p/mantenimiento	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	100% de metas programadas en 2018

7

habitan y transitan en la Ciudad de México	calidad dentro de los parámetros y principios de los derechos humanos (personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario adecuado).	instalaciones hospitalarias y médicas	correctivo programadas) * 100 Número de baños rehabilitados en las instalaciones hospitalarias y médicas	Secretaría de Obras y Servicios Secretaría de Salud Servicios de Salud Pública	
--	--	---------------------------------------	---	--	--

Ronda de Intervenciones

UPVG, comentó que en relación con el tema de tener baños adecuados en hospitales se planteaba el asunto relacionado con el derecho al agua, sugiere que se incluyera en la parte del derecho al agua también.

SE. Se hace un replanteamiento de los objetivos y metas de acuerdo a la observación formulada.

Derecho a un medio ambiente sano

Se encorchetó el objetivo dos, estrategia 3, "Crear un territorio de conservación del maíz nativo en México".

7.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
2. Proteger, mejorar, y conservar la producción, uso y consumo del maíz nativo del Altiplano Mexicano para evitar la contaminación de semillas nativas.	3 Crear un territorio de conservación del maíz nativo de México	3. Implementar un sistema de conservación in situ con las instituciones académicas de Ciudad de México, complementado con un sistema de conservación ex situ (banco de germoplasma)	3. Informe de avances de los trabajos del sistema de conservación in situ y ex situ con instituciones académicas	SEDEMA	Difusión de la cultura y de la biodiversidad agrícola en la zona urbana.)
PROPUESTA	Impulsar programas para la Protección de las razas de maíz del Altiplano Mexicano para la Ciudad de México	Convenios y apoyos que promuevan sistemas de conservación del maíz nativo	Número de convenios para promover la conservación del maíz nativo. Número de apoyos brindados para promover la conservación de maíz nativo	SEDEMA SEDEREC	Avanzar en la creación de un banco de germoplasma para la conservación del maíz nativo del Altiplano Mexicano

CAUCE: En las metas implementar un sistema de conservación es muy claro, pero el indicador de número de convenios, no es el adecuado, pues la idea no es la cantidad de sino los mecanismos para generar la conservación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA: Menciona que las metas pueden combinarse, pero si es importante diferenciar el tema urbano y el agrícola, porque no es igual la biodiversidad de la Ciudad de México.

CAM: Considera que las metas y los indicadores no engloban todos los temas ambientales, por ejemplo, la movilidad, la reforestación, entre muchos otros de importancia y respecto de los cuales sugiere que se formule una estrategia, considera que no hay mecanismos de reparación de los daños ambientales, y que es importante que se plantee en el programa.

SSG, comentó que el tema de la reforestación es presupuestal, no es nada más la existencia de un programa, sino de un laboratorio y especialistas en el tema, no existen muchos recursos técnicos y humanos en nuestro país, ni en la ciudad, por ello sugiere que se incluya un ingrediente de gradualidad que el gobierno de la CDMX trabajaría con la Secretaría del Medio Ambiente.

CAM, sugiere incluir a la Asamblea Legislativa en este tema para aplicación de las metas en este tema de derecho ambiental.

Derecho a una vivienda adecuada

Temas encorchetados:

8. Objetivo 2, estrategia 3. ESTE TEMA SE PROPONE ELIMINAR POR PARTE DE INVI Y TSJDF
9. Objetivo 3. Sobre la Garantía de Vivienda de calidad en términos de infraestructura, quedó encorchetado "que aseguren el esparcimiento y la recreación"; junto con la inclusión del "Programa de Mejoramiento Barrial" de la Secretaría de Desarrollo Social como autoridad responsable. HAY UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN
10. Objetivo 6, sobre Adecuación de las condiciones de accesibilidad y adecuación cultural. La parte encorchetada es en la parte de personas excluidas: inclusión de las víctimas de trata. SE ELIMINO POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
2. Garantizar la seguridad de la tenencia del suelo urbano y/o la vivienda entre los sectores de población con ingresos menores a 4 veces el salario mínimo mensual (especialista sugiere separar acciones de suelo de las acciones de vivienda; abordar el tema de las expropiaciones).	[3. Establecer un programa de atención legal con instrumentos de justicia alternativa e integración de las personas afectadas por los lanzamientos inquilinarios a los programas de vivienda. (TSJDF sugiere eliminar esta estrategia)]	3.1. Contar con el programa para las personas afectadas por los lanzamientos inquilinarios. 3.2. Reducción del número de desalojos.	3.1. Número de viviendas asignadas para las personas afectadas por los lanzamientos inquilinarios. 3.2. Disminución porcentual anual de lanzamientos.	TSJDF SG Instituto de Vivienda del Distrito Federal	3. Impulso de una política de cero desalojos, excepto en casos apegados a la ley.]
	SE PROPONE ELIMINAR LA ESTRATEGIA				

*****Ronda de Intervenciones*****

TSJ CDMX: El tribunal sugiere eliminar la estrategia planteada y en pláticas con la Secretaría Ejecutiva se sugiere que para poder tener mecanismos de prevención en el tema de los lanzamientos, se haga a través de mecanismos de difusión, y como indicador número de mediaciones del centro de justicia alternativa, y disminución anual de juicios por lanzamiento, y como metas a 2021, ampliar mecanismos de justicia alternativa a las personas afectadas por los lanzamientos.

UPVG: Este tema siempre se ha puesto en la mesa dado que tiene implicaciones directas con el derecho a la vivienda, por lo tanto se debería tener la meta de tener cero desalojos en la

ciudad de México, aunque esta situación se encuentra diluida, lo importante es garantizar la tenencia del suelo urbano y la vivienda. No está de acuerdo en que se modifique la estrategia original.

CAUCE: Considera que el tema de la "vivienda ociosa" debe recuperarse en este Programa para que sea integral, dada la gran importancia de este tema en la Ciudad de México.

SSG,

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
3. Garantizar vivienda de calidad en términos de suficiencia de servicios e infraestructura (agua potable, drenaje y saneamiento) [que aseguren el esparcimiento, la recreación], la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición, conforme lo previsto en la normatividad urbana y la reglamentación de construcción vigente (especialista sugiere eliminar la salud, la seguridad y la nutrición).	1. Promover la cooperación interinstitucional para garantizar la dotación de servicios e infraestructura urbana para la producción social del hábitat.	1. Convenios elaborados entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el SACMEX y la SEDESOL donde se impulse la dotación de infraestructura y equipamiento en las colonias donde se ubiquen los proyectos de vivienda de interés social (la especialista sugiere el término "de producción social").	Ley de Mejoramiento Barrial y su reglamento vigentes correlacionados con el objetivo 3.	Instituto de Vivienda del Distrito Federal Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda SACMEX SEDESOL (Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial) Delegaciones.	1. Definir una estrategia y metas conjuntas de atención al mejoramiento barrial y a la producción social del hábitat (sugerencia de la especialista).
PROPUESTA DE REDACCIÓN: <u>Garantizar vivienda de calidad en términos de suficiencia de servicios, infraestructura y equipamiento (agua potable, drenaje y saneamiento), conforme lo previsto en la normatividad urbana y la reglamentación de construcción vigente</u>				Los Programas no pueden ser responsables de cumplimiento de estrategias	

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 5 años 2021
6. Adecuar las condiciones de accesibilidad y adecuación cultural a la vivienda y del entorno urbano para mejorar la movilidad y calidad de vida de las personas excluidas del derecho a la vivienda adecuada (personas con discapacidad, jóvenes, personas adultas mayores, migrantes, mujeres, indígenas, LGBTTTI, víctimas de trata -decidir si se incluye a este grupo de población-).	1. Elaboración de programas especiales de vivienda para la atención de personas en situación de discriminación y/o excluida del derecho a la vivienda adecuada.	1. Establecer un convenio Instituto de Vivienda del Distrito Federal- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México-entes correspondientes para elaborar e iniciar la operación de los programas especiales de vivienda para la atención de personas en situación de discriminación y/o excluida del derecho a la vivienda adecuada.	1. Programas especiales en operación.	Instituto de Vivienda del Distrito Federal Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	1. Evaluar y fortalecer los programas especiales de vivienda para la atención de personas en situación de discriminación y/o excluida del derecho a la vivienda adecuada.
PROPUESTA DE REDACCIÓN: Adecuar las condiciones de accesibilidad y adecuación cultural a la vivienda y del entorno urbano para mejorar la movilidad y calidad de vida de las personas excluidas del derecho a la vivienda adecuada (personas con discapacidad, jóvenes, personas adultas mayores, migrantes, mujeres, indígenas).					

UPVG: Como en los otros casos considera que el derecho a la vivienda adecuada es un atributo, las políticas deben permitir porque no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y que se aseguren los servicios modernos. Esto en relación con el objetivo original es la adecuación a este objetivo de la declaración.

COPRED: Menciona que en cuanto a los grupos que sufren de discriminación, cree que si se está constantemente desagregando se pueden dejar de lado ciertos grupos importantes por lo que si se mencionan de forma general pueden abarcar más. Por otro lado comenta que este instituto no puede hacerse cargo de todos los grupos vulnerables por lo que el agregar más organizaciones sería una forma de fortalecer el derecho.

Subsecretario: Comenta que hay que acotar que este punto se refiere a las personas con condición vulnerable en el tema de la vivienda.

Se recapitularon los ajustes y se hicieron los cambios en el documento.

Derecho al agua

Temas encorchetados:

11. Objetivo 2, estrategia 2; se encorchetó "Incrementar gradualmente el porcentaje del presupuesto destinado al marco proceso B dentro de las metas de logro a 3 años.
12. Dentro de los indicadores que corresponden a esta estrategia, encorchetado "porcentaje del presupuesto programado y ejercido en el macroproceso B de Gestión Integrada del Recurso Hídrico).
13. Dentro del objetivo 3, quedaron encorchetadas las metas a 2018 y 2021 como 100% de cobertura de agua potable en suelo de uso urbano.
14. En este objetivo, en la estrategia 3, la propuesta de un indicador que sea sobre la Reducción de Tandeos.
15. Objetivo 3, En la estrategia 4, encorchetadas las metas a 2018 y 2021 sobre el 100% de las fuentes de abastecimiento cumplen con la NOM-127-SSA1-1994.
16. Dentro del objetivo 4, en los indicadores quedaron encorchetados por estar sin porcentajes definidos, así como dentro de autoridades responsables las Delegaciones Políticas.
17. Objetivo 4, estrategia 3, quedó como indicador encorchetado "Conformar el mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadano como meta a 2018 y su consecución como indicador de resultado.
18. Objetivo 5, en la estrategia 2, el indicador a 2018 quedó como encorchetado "Ampliar las instalaciones de en las delegaciones del oriente y del sur.
19. Objetivo 7, encorchetado "Sin discriminación y con perspectiva de género".
20. Objetivo 9, encorchetado otras emergencias [o cortes técnicos por mantenimiento de infraestructura.]

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
2. Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento para las generaciones presentes y futuras mediante políticas sustentables y una gestión integrada del recurso hídrico.	2. Impulsar un presupuesto suficiente y adecuado para la realización del macro proceso B Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) ¹ .	[Incrementar gradualmente el porcentaje del presupuesto destinado al macro proceso B.]	[Porcentaje del presupuesto programado y ejercido en el macroproceso B de Gestión Integrada del Recurso Hídrico]	Asamblea Legislativa del Distrito Federal ² (ALDF)	[Incrementar 10% en comparación con el 2018 el porcentaje del presupuesto destinado al macro proceso B.]
		Se considera que se puede quedar así.	Se considera que se mantenga.		
3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos.	1. Desarrollar un Índice Integral de acceso al agua. ³	1. [100%] de cobertura de agua potable, ⁴ en suelo de uso urbano.	Índice de cobertura del servicio de agua potable (CSAP). Índice de desinfección de agua potable a través del cloro (DAPC). Índice Integral de acceso al agua.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	1. [100%] de la cobertura de agua potable, en suelo de uso urbano.

¹ De acuerdo con el PGRIH (2012) este macroproceso consiste en administrar y desarrollar los recursos hídricos, suelo y recursos relacionados bajo un enfoque integral y coordinado, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas y maximizando el bienestar social, económico y ambiental. Para el periodo 2013-2018, el presupuesto programado para este macroproceso B Gestión Integrada de los Recursos Hídricos representa sólo el 8% del presupuesto total.

² Presupuesto

³ Conforme a la recomendación vinculatoria 1.5 emitida por EVALUA-DF (2011) se propone diseñar y aplicar cuatro indicadores de medición de forma de acceso, cantidad, calidad y continuidad del agua.

⁴ La meta considera el 100% de acuerdo al anuncio del Jefe de Gobierno, el 22 de noviembre de 2015, de que, mediante la inversión de 10 mil millones de pesos por parte del Banco Mundial, toda la población de la Ciudad de México contará con agua potable, de calidad, en 2018. El pleno de la ALDF, el 1 de diciembre de ese mismo año, aprobó el punto de acuerdo en el que se exhorta a que

*****Ronda de Intervenciones*****

Secretaría Ejecutiva: Lee la propuesta y señala que el planteamiento del ente responsable es el 95% y no el 100% para la cobertura total del agua.

CONVERGENCIA: Considera que debe ampliarse el sistema de distribución, y que respecto a la cobertura, aceptar que solo el 95% de la población, en términos de derechos humanos no es adecuado, se debe establecer el 100%, aunque entiende la dificultad de un compromiso con este porcentaje para el gobierno, lo que sí se puede es ampliar al 100% el sistema de dotación de agua para una ampliación de inversión e infraestructura.

SE, de acuerdo al trabajo en la mesa, se plantearon estos tiempos y la lógica de este 95% al 2018 ahí se discutió.

CONVERGENCIA, señala que al hablar de la cobertura estamos hablando de impacto, y aceptar este porcentaje no es adecuado en términos de los derechos humanos, y por eso comenta que el 100% no es en razón de la cobertura a la población, sino de la infraestructura para dotar de agua en relación con el año 2015.

COPEVI, el gobierno debe garantizar el 100% de cobertura sobre todo los sectores más pobres.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
				Contraloría Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI) Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGU) EVALUA-DF Demarcaciones	
Propuesta		1. 95% de cobertura de agua potable, en suelo de uso urbano regularizado.			1. 100% de la cobertura de agua potable, en suelo de uso urbano regularizado.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
	3. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) en zonas de la ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua.	Reducción de tandeo en [%] con respecto al 2015.	[Reducción de tandeos]	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	Reducción de tandeo en [%] con respecto al 2018.
	PROPUESTA SACMEX	Reducción de Tandeo en 10% con respecto al 2015.	REDUCCIÓN DE TANDEOS		Reducción de tandeo en 20% con respecto al 2018.
	4. Impulsar un mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadano, que evalúe periódicamente los avances en materia del derecho humano al agua y al saneamiento. ³	[100%] de las fuentes de abastecimiento cumplen con la NOM-127-SSA1-1994 ⁴ .	Mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadano.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) [Delegaciones Políticas]	[100%] de las fuentes de abastecimiento cumplen con la NOM-127-SSA1-1994.

³ Un esquema institucionalizado de contraloría social podría complementarse con un esquema ciudadanizado reactivando el Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México que daba seguimiento entre otras a la política de acceso al agua potable.

SE, en relación con el tandeo en la meta se coloca la reducción del tandeo de un 10% con relación al de 2015, y para el 2021 se plantea que haya una reducción del 20%.

Delegación Xochimilco, en el aspecto de esta reducción del tandeo cabe señalar que hay muchos terrenos irregulares y este porcentaje no podría cumplirse pues se atentaría en contra de los habitantes y los terrenos no podrían regularizarse.

SSG, el tandeo es el agua que llega por red pero que no está racionalizada, entonces todo lo que es suelo irregular o de conservación no debe tener, por ello el tandeo se refiere al suelo urbano regularizado.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
	PROPUESTA SACMEX	100% de las fuentes de abastecimiento cumplen con la NOM-127-SSA1-1994 ⁷ .	Permanezca igual, pero comentan que ya existe.	No está dentro de las atribuciones del SSCMEX.	100% de las fuentes de abastecimiento cumplen con la NOM-127-SSA1-1994.
	5. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación. ⁸	Diseño de alternativas para la reducción de las pérdidas por fugas. Programa de mantenimiento de la red de distribución hídrica de la Ciudad de México, con presupuesto adecuado.	Reducción de fugas Volumen de agua que se pierde.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	5. Reducción de en [30%] más las pérdidas por fugas.
PROPUESTA	SACMEX: Posible siempre que se otorguen recursos desde ALCODM.			Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	Reducción de en [20%] más las pérdidas por fugas

COPEVI: Aclara que si la meta es que se proporcione el servicio al 100% los indicadores deben de ser acordes unas con otras, y plantea integrar a las estrategias el uso eficiente del agua mediante alternativas tecnológicas.

SE, entonces se agregaría en la redacción, aspectos tales como ampliar al 100 % el acceso del agua sobre todo a la población de exclusión, e incrementar también la calidad del agua.

SSG sugiere que en este tema se planteen metas alcanzables porque no es realista ese porcentaje, y una meta que no es real no permitiría alcanzar el objetivo, entonces si la cobertura actual en suelo urbano es del 90% en la CDMX.

COPEVI, considera que el manejo centralizado del agua nos debe llevar a un manejo comunitario con un monitoreo ciudadano.

SE, respecto al fortalecimiento de los mecanismos de contraloría señala que ya se contiene en el objetivo 6.

REDIM, señala que ya existe una contraloría en SACMEX, y consideraría importante que se integren de manera permanente a los Espacios de Participación, como un mecanismo de fortalecimiento ciudadano.

SE, en relación con el abastecimiento de agua en forma suficiente y continua bajo el principio de igualdad y no discriminación, la propuesta de SACMEX, es que siempre y cuando se otorguen recursos desde la Asamblea Legislativa esta estrategia es posible.

COPEVI, considera que no se trata solo de tecnologías muy avanzadas como plantea el SACMEX para las cuales considera deben otorgarse recursos, y menciona aquellas que pueden existir alternativas de manera comunitaria para el manejo eficiente del agua.

UAM, menciona que hay estudios sobre este manejo y proyectos con alternativas tecnológicas, y que estos son un insumo importante en esta estrategia.

SE, Sobre el tema de la reducción de pérdidas de agua por fuga la SSG, considera que este porcentaje si está calculado y existen indicadores para hacerlo y que es muy importante que se quede en una de las metas al año 2021, y en el Espacio de Participación se verán aspectos más concretos de este indicador.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
				Asamblea Legislativa de la Ciudad de México ALDCDMX)	
4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro.	1. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) en zonas de la ciudad con falta de cobertura en drenaje y contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.	% [Incrementar] la cobertura de drenaje.	Cobertura del servicio de drenaje (CSD).	Sistema de Aguas de la Ciudad de (SACMEX) Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI)	% [Incrementar] la cobertura de drenaje.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
				Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI) Demarcaciones territoriales	
		SE MANTIENE LA PROPUESTA			
5. Garantizar el acceso a la población que vive y transita por la Ciudad de México a fuentes públicas de agua salubre para beber.	2. Consolidar legal e institucionalmente el programa de bebederos para incrementar su cobertura conforme a una estrategia de fases progresivas. ⁹ Impulsar una cultura del uso responsable de los bebederos.	[Ampliar la instalación de bebederos en las demarcaciones territoriales del oriente y sur]		Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGU)	Instalación en las demarcaciones territoriales de mayor concentración de desplazamientos por trabajo y escuela.

SE, en relación con el acceso a la población de fuentes públicas de agua salubre para beber, se considera ampliar la instalación de bebederos en demarcaciones territoriales oriente y sur.

Delegación Cuajimalpa, pregunta por qué solo se consideran estas zonas y no el poniente que también tiene mucha necesidad, ya que en esta delegación hay un serio problema de suministro y solicita se reconsidere esta propuesta.

SE, se modifica entonces esta propuesta para que exista un estudio previo de niveles de ingreso y necesidades para el programa de bebederos y que no sea solo en dos demarcaciones territoriales.

REDIM, sugiere que sea más específico respecto a que se priorice en relación con el estudio realizado para la aplicación del programa de bebederos. Le parece algo injustificado el tema de zonificar solo en el oriente y el sur por ello sugiere que se utilice el término de la priorización, y establecer un criterio del orden de prevalencia para este abasto.

SE, en la propuesta final entonces se eliminan las demarcaciones territoriales y queda que este abasto se hará con base en el diagnóstico que SACMEX tiene en relación a la instalación del programa de bebederos.

CDD, opina que el objetivo es garantizar el acceso a toda la población de la Ciudad de México, considera que es posible que el estudio realizado por SACMEX no corresponda con un enfoque de derechos humanos. Por lo que debe haber una identificación mayor para que en realidad se detecten las necesidades, y le parece muy pertinente la observación realizada por la Delegación Cuajimalpa.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
		SE MANTIENE LA PROPUESTA			
7. Regular los procesos mediante los cuales diversos agentes privados prestan servicios o venden agua, vigilando que respeten y cumplan el derecho humano al agua y al saneamiento [sin discriminación y con perspectiva de género.]	1. Elaborar un informe oficial que indique las zonas en que se distribuyen pipas, las empresas que lo hacen, los costos, así como el impacto de sus operaciones sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	Adoptar medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar abusos mediante políticas adecuadas y actividades de reglamentación.	[Informe oficial Zonas de distribución de pipas. Costos de las pipas. Número de pipas por demarcación territorial Número de quejas de consumidoras/consumidores de agua Número de denuncias por mal servicio de pipas.]	Sistema de Aguas de la ciudad de México (SACMEX) Demarcaciones Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO-DF) Secretaría de Salud (SEDESA)	Las empresas concesionarias y por contrato de servicios son sujetas de rendición de cuentas.

Secretaría Ejecutiva: En relación con la prestación de servicios de venta de agua, en este sentido SACMEX, propone regular estos procesos vigilando que respeten y cumplan el derecho humano al agua y el saneamiento sin discriminación.

COPEVI, considera muy importante que se prohíba la privatización del agua, pues al ser un bien público no es posible que se venda.

SE, en las mesas de trabajo se discutió este tema de la privatización del agua embotellada, las pipas, etc, y se decía que como este proceso ya existe se debe regular para evitar que se expanda y que lo que existe se encuentre regulado por el Estado.

CAUCE, su postura es que se elimine definitivamente la privatización del agua y que en el 2021 se prohíba el embasamiento del agua en botellas y entonces se implemente la política de los bebederos de manera generalizada.

UNAM, le parece que la prohibición es algo muy atrevido y considera que debe ser paulatino el proceso si se implementan más bebederos esto desalentará el consumo de agua embotellada, lo anterior además porque considera esto rebasa el alcance del Programa de Derechos Humanos.

REDIM, sugiere incluir que se evite el uso lucrativo de los servicios de agua.

Delegación Cuajimalpa, en los núcleos ejidales se comercializa el agua, no pude un programa segmentar a estas personas, entonces no puede existir esta prohibición, pero si enfatizar por ejemplo que las delegaciones de ninguna forma pueden vender el agua de las pipas.

UPVG, existe una obligación establecida en la Observación General número 15 del Comité de Derechos Sociales y Económicos de la ONU, que establecen que los Estados protejan a las personas de los agentes privados en este caso del derecho al agua. Leyó todo el texto de la observación.

CAUCE, no es un tema de regular la comercialización del agua, si no que no se viole el derecho humano al agua y puede sonar muy radical pero el tema es de gran trascendencia y en este tema no hay ni un paso atrás.

CONVERGENCIA, hace un llamado a no perder el sentido de la propuesta inicial, en términos de las estrategias, sugiere que exista una supervisión permanente de los agentes privados y procedimientos para desincentivar la privatización del agua.

SSG, señala que el derecho al agua está en todo el capítulo, pero en razón de este objetivo específico sobre los agentes privados considera la responsabilidad del Estado de garantizar la cobertura universal si no atiende el Estado, ese espacio lo ocupa el agente privado, si no hay agua suministrada por el Estado, el agente vende pipas, así que garantizar el acceso universal

es fundamental, y lo segundo es regular todo el procedimiento relacionado con el agua en todas sus etapas, y esto traducido en políticas públicas.

CONVERGENCIA, señala que también falta que se establezcan de manera muy clara a las autoridades responsables en este objetivo referente a los agentes privados en el tema del derecho humano al agua, considera que no quedó definido.

Permanecen como autoridades SACMEX, el TSJ CDMX, Asamblea Legislativa, Delegaciones, Tesorería, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SE, leyó la nueva redacción con base a las propuestas formuladas, tanto del objetivo como de las estrategias.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
				Secretaría de desarrollo Económico (SEDECO) Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA)	
PROPUESTA Regular los procesos mediante los cuales diversos agentes privados prestan servicios o venden agua, vigilando que respeten y cumplan el derecho humano al agua y al saneamiento sin discriminación			SE MANTIENE PROPUESTA	Eliminar a SACMEX, ya que no es autoridad competente.	

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
9. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento en situaciones de crisis hídrica, inundaciones, sismos, otras emergencias [o cortes técnicos por mantenimiento de infraestructura.]	1. Actualizar el Manual de Operaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para atender contingencias en caso de desastre, conforme a los derechos humanos y con énfasis en grupos vulnerables. 2. Actualizar el Programa Emergente para el Abasto de Agua Potable conforme a los principios de los derechos humanos. ¹⁰	Manual de operaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) actualizado Programa Emergente para el abasto de agua potable actualizado	Protocolos actualizados conforme a criterios del derecho humano al agua y al saneamiento.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) Demarcaciones	Programa Emergente para el abasto de agua potable actualizado
SE MANTIENE PROPUESTA					

SE, respecto del saneamiento en situación se crisis hídrica, inundaciones, etc., no hubo observaciones.

*****RECESO*****

Se reanuda la sesión.

SE, manifiesta que se reanuda la sesión con la revisión de los encorchetados del Capítulo sobre "Personas Adultas Mayores."

Derechos de las personas adultas mayores

21. Queda encorchetado la participación como responsable la CDHDF en el objetivo 2, en este sentido no se resuelve hasta la sesión del Comité, la Secretaría Ejecutiva ha opinado que se debe eliminar a la Comisión de las entidades responsables.

En este capítulo quedó pendiente lo referente a la participación de la Comisión de Derechos Humanos, como observador del proceso. En la normatividad actualmente la Comisión ya no cuenta con estas atribuciones en el tema, así la sugerencia es eliminar a la CDHDF como parte de los entes responsables.

CAM, la reforma hace que la CDHDF deje de tener voto en este Comité no obstante sigue siendo un observador permanente, y considera que sigue siendo responsable en cuanto a las líneas de acción.

Menciona que la reforma y la calidad de observador que tiene la comisión no le quitan la responsabilidad de su participación.

CDD, considera indispensable que la Comisión permanezca participando cumpliendo con las facultades que le competen como observadora.

SE, derivado de lo expuesto la Comisión continuará como parte del Programa.

Se pasa al siguiente punto: Personas con discapacidad

Derechos de las personas con discapacidad

Quedaron temas encorchetados: objetivos 2, 5 y 6, ya que las organizaciones aún no están de acuerdo en su contenido y generarán más propuestas.

22.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
2. Contar con un sistema único de información local con datos desagregados y útiles que permita identificar a todas las personas con discapacidad de la CDMX para la toma de decisiones en política pública (Artículo 31 CDPD)	1. Creación de un registro general como primer paso para la construcción de un sistema homologado capaz de registrar los diferentes tipos de discapacidad y sus necesidades de apoyo	1. Cédula de registro bajo los estándares de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Salud y la Discapacidad (CIF), que permita almacenar datos para el Sistema de Información	Cédula de registro bajo los estándares de la CIF Sistema de información de personas con discapacidad en la CDMX creado	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI)	Sistema estadístico articulado y basado en estándares internacionales que proporcione información desagregada útil para la toma de decisiones óptimas de política pública

24

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
				Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SEDESA)	
				Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF DF)	
PROPUESTA	1. Creación del Sistema Unico de Información Local para registrar a las personas con discapacidad y sus diferentes necesidades de apoyo	1. Sistema Unico de Información de Personas con Discapacidad en la CDMX en funcionamiento, que permita contar con información detallada sobre las características, ubicación y necesidades de las personas con discapacidad	Sistema Unico de Información de personas con discapacidad en la CDMX creado Informe anual del grupo de trabajo interinstitucional sobre los avances del Sistema Unico de Información de personas con discapacidad	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI) Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SEDESA) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF CDMX)	Sistema estadístico articulado, homologado y basado en estándares internacionales que proporcione información desagregada útil para la toma de decisiones óptimas de política pública

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
	2. Creación de un grupo de trabajo interinstitucional para elaborar la cédula que será la base para el Sistema de Información, que homologue las distintas fuentes de información	2. Sistema de Información de Personas con Discapacidad en la CDMX en funcionamiento que permita contar con información detallada sobre las características, ubicación y necesidades de las personas con discapacidad	Informe anual del grupo de trabajo interinstitucional sobre los avances del Sistema de Información de personas con discapacidad		Mejorar la recopilación de datos sobre discapacidad, así como su análisis, supervisión y evaluación para la formulación de políticas
PROPUESTA	2. Creación de un grupo de trabajo interinstitucional para elaborar la cédula de registro y el Sistema Unico de Información, que homologue las distintas fuentes de información	2. Cédula de registro bajo los estándares de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Salud y la Discapacidad (CIF), que permita almacenar datos para el Sistema de Información	Cédula de registro bajo los estándares de la CIF Informes semestrales del grupo de trabajo interinstitucional sobre los avances de la cédula de registro y el Sistema Unico de Información	INDEPEDI Secretaría de Salud	Mejorar la recopilación y sistematización de datos sobre discapacidad, así como su análisis, supervisión y evaluación para la formulación de políticas

Secretaría Ejecutiva: Respecto a este punto, la estrategia contiene que se debe impulsar un sistema de información que permita tener una referencia sobre la atención que tienen las personas con discapacidad de la Ciudad de México por parte del Gobierno de la Ciudad.

La consecuencia es crear un sistema único en el que se homologue la información que actualmente existe, y sistematización de datos.

Delegación Azcapotzalco, considera muy importante que este objetivo estratégico se haya consultado con los grupos de discapacidad, así como la cédula y el registro de la cédula.

5. Incrementar la accesibilidad al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones a través de los entes públicos y las demarcaciones territoriales de la CDMX, incluyendo los principios de ajustes razonables y progresividad (Artículo 9 CDPD)	1. Dotación de monitores de accesibilidad a todos los entes públicos del Gobierno de la CDMX para garantizar la accesibilidad en sus cuatro dimensiones	80% de los entes públicos y las demarcaciones territoriales de la CDMX con su Monitor de Accesibilidad instalado	Número de entes públicos que cuentan con monitor	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI) Delegaciones Dependencias del gobierno de la Ciudad de México	100% de las dependencias y delegaciones cuentan con su monitor de accesibilidad instalado y en funcionamiento 100% de los monitores de accesibilidad capacitados
PROPUESTA Incrementar las condiciones de accesibilidad en los espacios públicos, el transporte público, la información y las comunicaciones a través de los entes públicos y las demarcaciones territoriales de la CDMX, conforme a los principios de ajustes razonables y progresividad	1. Designación de monitores de accesibilidad en todos los entes públicos del Gobierno de la CDMX para dar seguimiento a las modificaciones en materia de accesibilidad en sus cuatro dimensiones (información, comunicación, físico y transporte)	80% de los entes públicos y las demarcaciones territoriales de la CDMX cuentan con su Monitor de Accesibilidad designado	Número de entes públicos que cuentan con monitor de accesibilidad	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI) 16 Demarcaciones Territoriales	100% de las dependencias y delegaciones cuentan con su monitor de accesibilidad designado y en funciones 100% de los monitores de accesibilidad capacitados

	2.Capacitación a los monitores en materia de accesibilidad	Todos y todas las/los monitores de accesibilidad en entes públicos capacitados/as	Reporte porcentual de accesibilidad en los medios de comunicación del GDF 80% de todos los entes públicos del Gobierno de la CDMX, se cuente con la figura de monitor de Accesibilidad Designada Porcentaje de monitores de accesibilidad de los entes públicos capacitados		100% de todos los entes públicos del Gobierno de la CDMX, se cuente con la figura de monitor de Accesibilidad designada
	2.Capacitación continua a las y los monitores en de accesibilidad de los entes públicos del Gobierno de la CDMX	Todos y todas las/los monitores de accesibilidad de los entes públicos y las demarcaciones territoriales están capacitadas/os	Reporte porcentual de avances en accesibilidad en sus cuatro dimensiones en cada ente público de la Ciudad de México Porcentaje de monitores de accesibilidad de los		100% de todos los entes públicos del Gobierno de la CDMX cuenta con la figura de monitor de Accesibilidad designada y capacitada

			entes públicos capacitados		
	3. Cumplimiento obligatorio las normas relativas a accesibilidad para personas con discapacidad tanto en el entorno físico como en la información, las comunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación	Porcentaje de espacios accesibles de acuerdo a las Normas Técnicas de Accesibilidad 50% de la infraestructura rentada o construida para los servicios públicos en el DF son accesibles Adopción de medidas para asegurar que los planes de accesibilidad incluyan los edificios existentes y no solamente las nuevas edificaciones	Entornos físicos, informaciones, comunicaciones y tecnologías de la información y la comunicación son accesibles Recuperación y mantenimiento de la infraestructura instalada para las personas con discapacidad en la CDMX		100% de la infraestructura rentada o construida para los servicios públicos en el DF son accesibles y en funcionamiento
PROPUESTA	3. Cumplimiento obligatorio del Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad y normatividad aplicable en espacios y edificaciones públicas; así como en la información y la comunicación	50% de la infraestructura rentada o construida para los servicios públicos en la Ciudad de México son accesibles	Porcentaje de espacios accesibles de acuerdo al Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad		100% de la infraestructura rentada o construida para los servicios públicos en el DF son accesibles y en funcionamiento

29

PROPUESTA NUEVA A INCLUIR PARA COMPLEMENTAR EL OBJETIVO	4. Adopción de planes de accesibilidad institucional para cada dependencia que incluyan los edificios públicos existentes y no solamente las nuevas edificaciones, así como lo relativo a la accesibilidad en la información, las comunicaciones y el transporte	Planes de Accesibilidad Institucional en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México	Porcentaje de Planes de Accesibilidad Institucional creados		Operación y mejoramiento progresivo de los Planes de Accesibilidad Institucional en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México
---	--	---	---	--	--

UPVG, realizó la observación correspondiente a incluir a SEDUVI como autoridad responsable en razón de las normas de accesibilidad, adicionalmente a INDEPEDI que ya se encontraba como autoridad responsable.

CONVERGENCIA: propone agregar el término “*Demarcación Territorial*” debido al proceso por el cual la Ciudad de México atravesará en los próximos meses, con base en la reforma política.

6. Garantizar la implementación, monitoreo, supervisión y rendición de cuentas de la de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México (Artículo 33 CDPD)	1. Fortalecimiento del INDEPEDI para el cumplimiento de sus funciones en relación a la implementación de la Convención	Modificación de la Ley del INDEPEDI para el fortalecimiento de sus funciones	Aplicación de la Convención por parte de las actividades institucionales del INDEPEDI	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI) Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)	Contar en la CDMX con un mecanismo consolidado y responsable del monitoreo y supervisión de la implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México
PROPUESTA					
6. Garantizar la implementación de la Convención sobre los	1. Fortalecimiento del INDEPEDI para el cumplimiento de sus	Modificación de la Ley para la Integración al Desarrollo de las	Aplicación de la Convención por parte de las actividades	Instituto para la Integración al Desarrollo de las	Que el INDEPEDI sea un ente consolidado y responsable de la
Derechos de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México, así como su monitoreo, supervisión y rendición de cuentas. (Artículo 33 CDPD)	funciones en relación a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Personas con Discapacidad para el fortalecimiento de las funciones del INDEPEDI.	institucionales del INDEPEDI	Personas con Discapacidad (INDEPEDI) ALDF	implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México
	2. Creación del Mecanismo de Monitoreo independiente de la implementación de la CDPD en el DF	Mecanismo independiente instalado para el monitoreo y vigilancia de la implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, a cargo de la CDHDF	Instalación y reportes de funcionamiento del Mecanismo Independiente para el Monitoreo y vigilancia de la implementación de la Convención, a cargo de la CDHDF		Contar en la Ciudad de México con un mecanismo independiente consolidado y responsable del monitoreo y supervisión de la implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México
PROPUESTA	2. Creación del Mecanismo Independiente para el Monitoreo de la implementación de la CDPD en la Ciudad de México a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Mecanismo independiente instalado para el monitoreo y vigilancia de la implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México	Instalación y reportes de funcionamiento del Mecanismo Independiente para el monitoreo y vigilancia de la implementación de la Convención, a cargo de la CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Contar en la Ciudad de México con un mecanismo independiente consolidado y responsable del monitoreo y supervisión de la implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México

	3. Empoderamiento y garantía de la participación de personas con discapacidad y las organizaciones que las representan	Establecimiento de mecanismos regulares para convocar consultas con las organizaciones de personas con discapacidad, asegurando que sus opiniones sean consideradas adecuadamente	Informe del cumplimiento de México de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que cuente con la participación de personas con discapacidad y organizaciones que las representan		Evaluación del cumplimiento de la implementación de la Convención
PROPUESTA	3. Empoderamiento y garantía de la participación de personas con discapacidad y las organizaciones que las representan	Establecimiento de mecanismos regulares para convocar consultas con las organizaciones de y para personas con discapacidad, asegurando que sus opiniones sean consideradas adecuadamente	Informe del cumplimiento de México de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que cuente con la participación de personas con discapacidad y organizaciones que las representan		Evaluación del cumplimiento de la implementación de la Convención a través de un mecanismo de consulta con las organizaciones de y para personas con discapacidad.

SE: Da lectura a la estrategia seis, que se refiere a las atribuciones del Instituto de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI) en esta estrategia también se incluye como un ente responsable a la Asamblea Legislativa. Con esta estrategia se pretende dar mayores herramientas al INDEPEDI para las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad.

Sobre la estrategia de monitoreo para la Convención de las Personas con Discapacidad, no hubo comentarios.

Se pasa al siguiente punto

Derechos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional

23.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
	2. Creación de un albergue, casa o refugio para personas que radican o transitan en la CDMX.	2. Albergue, casa o refugio en operación	2. Albergue, casa o refugio para personas que radican o transitan en la CDMX		
PROPUESTA	Creación de convenios con SEDREC, IASIS, SEDESOL y otros entes para brindar albergue a personas en situación migratoria que lo requieran.	Brindar albergue al 100% de las personas en situación migratoria que lo requieran, por medio de convenios.	Brindar albergue al 100% de las personas en situación migratoria que lo soliciten	Secretaría Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Tener convenios vigentes

UNAM: considera importante que se establezca en el apartado de indicadores el número de albergues que se instalaran, el número de convenios que se firmen al respecto, así como también el número de personas migrantes.

SSG: La SEDREC, no necesita realizar convenios, por lo que no en todos los casos se realizarían convenios para la creación de albergues, y en este sentido las metas no se refieren únicamente a la construcción de albergues ya el gobierno de la Ciudad de México debe brindar apoyo a todos los migrantes que requieran ayuda.

SE: clarificó la idea y mencionó que se puso como meta la construcción de al menos un albergue para las personas migrantes que transitan por la Ciudad de México, además de la promoción de convenios y sus firmas, por lo que se tienen estos dos indicadores. Así mismo menciona que se debe incluir a las autoridades responsables.

CDD: señaló que en la parte del indicador habría que poner el número de personas que han solicitado ayuda por medio del albergue y esto compararlo con las personas en transitan en esta Ciudad de México.

Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión

24.

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
2. Asegurar el acceso a derechos básicos y condiciones dignas para las personas privadas de la libertad.	3. Ampliación de la plantilla de defensores/as públicos/as especializados/as en ejecución de sanciones penales con capacitación en derechos humanos	Se amplía la plantilla de defensores públicos especializado en ejecución de sanciones penales en un [35%] Se amplía la plantilla de defensores públicos con un enfoque de derechos humanos en un [35%]	Numero de defensores capacitados		Se amplía la plantilla de defensores públicos especializado en ejecución de sanciones penales en un [55%] Se amplía la plantilla de defensores públicos con un enfoque de derechos humanos en un [55%]
	PROPUESTA	Se amplía la plantilla de defensores públicos especializado en ejecución de sanciones penales en un 8%	Numero de defensores capacitados en cada tema	Consejería Jurídica y Servicios Legales	Se amplía la plantilla de defensores públicos especializados en ejecución de sanciones penales en un 15% respecto a la plantilla de 2016. 100 % de la plantilla de defensores públicos están

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
		70 % de la plantilla de defensores públicos están capacitados en derechos humanos			capacitados en derechos humanos
	2. Incremento de los convenios con empresas para que operen al interior de los reclusorios como parte de la industria penitenciaria.	2. Aumenta el número de la industria operando en el sistema penitenciario en al menos un 20%.	2. Número de nuevos convenios firmados con empresas/nuevas industrias penitenciarias operando/número de personas internas trabajando.	SSSP	2. Aumenta el número de industrias operando en el sistema penitenciario en al menos un 30%.
	Se considera viable la propuesta				

CAM: Se hicieron diversas observaciones en cuanto a la redacción de este apartado en lo relativo a los testimonios de los familiares de personas privadas de su libertad sugirió que se elimine que los familiares acuden a audiencias públicas, y corregir uno de los apartados que menciona niños en lugar de niñez.

Delegación Azcapotzalco: Comenta que en cuanto a los derechos básicos de las personas privadas de libertad no se refiere solo a la cuestión de la defensa, cree que no se trata de que los defensores públicos, sino que se refiere al acceso a los derechos básicos en los centros de reclusión, y el acceso a servicios ahí como son: el agua, el hacinamiento, entre otros. Por lo que habría que modificar estrategias para poder tener un mecanismo de seguimiento de las condiciones que hay en las cárceles en conjunto con el tema de los defensores, un mecanismo de quejas sobre las condiciones de las cárceles, pero señala que no es el tema de aumentar el número de defensores para solucionar el problema de derechos básicos y condiciones dignas en los centros de reclusión.

SSG, Considera que el objetivo no tiene relación con la meta, y que lo que hace falta es redactar mejor el objetivo específico en donde se establezca el derecho a la defensa a la seguridad jurídica, debido proceso etc., pero no de manera general porque en este caso no es está haciendo referencia a derechos en centros de reclusión.

CAM, considera que en el capítulo que se envió no aparecen las condiciones dignas y derechos básicos de las personas privadas de la libertad.

SE, sobre el tema de garantizar el acceso a derechos básicos, como agua, salud y alimentación, esto se integrará y se queda como un apartado independiente la capacitación a defensores, con esto queda la separación entre garantizar estos derechos y por otro lado los derechos relativos a la defensa de las personas privadas de su libertad, en donde se incluye aumentar el número de defensores públicos y la capacitación de los jueces de ejecución de sentencias.

Delegación Azcapotzalco, considera que el porcentaje de 15% de aumentar la plantilla de defensores públicos como muy bajo, así que la meta para el 2021 debe ser mucho más amplia.

Asamblea Legislativa, sobre el tema de aumentar las plantillas, el tema es muy importante en los jueces de ejecución es absolutamente insuficiente, para la cantidad de asuntos que se desprenderán con la entrada en vigor de los juicios orales, considera complicado también el tema de los porcentajes.

Finalmente queda con un 8% a cargo de la Consejería Jurídica y se solicitará un incremento del doble a la Asamblea Legislativa y de la misma forma para los jueces de ejecución.

Respecto al tema del trabajo de las personas privadas de su libertad, se incluye también el incremento de los convenios con empresas para que operen al interior de los centros de reclusión, se basa en el mejoramiento de las condiciones de los internos en su economía familiar, y que estos acuerdos fueran en empresas privadas y a través de convenios que también incluyan derechos laborales, esta idea fue colocada por las organizaciones sociales, en razón de regularizar este trabajo realizado por personas privadas de libertad.

Se realiza una moción por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el sentido de que la reunión estaba convocada de 9 a 6 de la tarde y que ya se encuentran en horario desfasado por lo que sugiere se haga un receso permanente y se continúe en una segunda sesión de esa misma Asamblea.

REDIM, considera que además de los corchetes tienen más observaciones y que se deben tratar de manera exhaustiva por lo que si considera conveniente una segunda sesión en razón del tiempo.

Se acuerda este receso y para finalizar únicamente se cerraría esta primera sesión con la revisión de los encorchetados de víctimas de trata y explotación, así como alimentación.

Derechos de las personas víctimas de trata y explotación

25. Se encorcha el 1.3 de la meta de logro a 2021, del objetivo 4 (se propone una meta operable).

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 3 años 2018	Indicadores de resultado	Autoridad responsable	Metas de logro a 6 años 2021
4. Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas integrales para la prevención, persecución de los delitos de Trata de Personas y para la protección y asistencia de las personas víctimas de estos delitos.	1.3 Dotar de mecanismos operativos para erradicar los delitos en materia de trata de personas con acciones e indicadores de cumplimiento para cada ente de la Comisión Interinstitucional	1.3 La Comisión creará un mecanismo de seguimiento del programa para prevenir y erradicar la trata de personas del DF	[1.3 Preparar la elaboración del Diagnóstico que, conforme a la normatividad vigente debe actualizarse cada seis años]	SG/Comisión Interinstitucional contra la trata de personas del Distrito Federal	[1.3 El mecanismo que da seguimiento al Programa para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Distrito Federal opera y cuenta con presupuesto asignado.]
	PROPUESTA	1.3 La Comisión creará un mecanismo de seguimiento del Programa para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en la CDMX	Instalación e informe del mecanismo de seguimiento del Programa para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en la CDMX	SG/Comisión Interinstitucional contra la trata de personas del Distrito Federal	El mecanismo de seguimiento al Programa para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Distrito Federal opera y emite recomendaciones para actualizar el Diagnóstico y el Programa, con base en la Ley en la materia

CAM: En el encorchetado de víctimas de trata y explotación, el objetivo y la estrategia se mantiene pero en el indicador insisten en que se coloque el diagnóstico realizado como parte del indicador, y también ver la meta a seis años, la parte del presupuesto etiquetado, ya que es importante que se etiqueten recursos para poder realizar estas acciones.

SE, comentó que esta meta sobre presupuesto se trabajaría en dos años a 2018, y para el 2021 el seguimiento del trabajo de la Comisión Interinstitucional, y se incorpora a la Asamblea Legislativa como autoridad responsable para este tema.

Secretaría Ejecutiva: Sin más comentarios sobre el tema se pasa a la propuesta en el tema de alimentación.

Actualización del Programa Derechos Humanos del Distrito Federal

Propuesta Secretaría de Desarrollo Social

Derecho a la Alimentación

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 2018	Indicador	Autoridad responsable	Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Metas de logro a 2021
2. Asegurar la accesibilidad de alimentos suficientes y adecuados en los sectores de población de bajos ingresos	3. Creación y fortalecimiento de los nuevos bancos de alimentos para que las zonas populares accedan a alimentos sanos	Contar con instalaciones amplias y acordes con las necesidades de operación y manejo de los productos 10% de incremento en las donaciones realizadas por personas físicas y morales involucradas en el abasto de productos básicos	Número de familias beneficiadas por el programa de banco de alimentos	Secretaría de Desarrollo Social	Eje 3: Desarrollo económico sustentable Área de Oportunidad: 5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo	Distribución de 200 toneladas diarias de comida

Propuesta

Objetivos específicos	Estrategias	Metas de logro a 2018	Indicador	Autoridad responsable	Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Metas de logro a 2021
2. Asegurar la accesibilidad de alimentos suficientes y adecuados en los sectores de población de bajos ingresos mediante control y	1. Impulsar una ley general de reducción de desperdicios alimenticios. 2. Focalizar los agentes sujetos de la regulación en tiendas	1. Crear convenios (leyes) con tiendas de autoservicio para la donación de alimentos. 2. Iniciar con un programa piloto del	1. Número de convenios/ley 2. Programa Piloto 3. Evaluación realizada.	Secretaría de Desarrollo Social ALDF	Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable Área de Oportunidad: 5. Inversión,	Pasar de una fase piloto a la implementación del programa de control y aprovechamiento de las pérdidas alimentarias en toda la Ciudad de México.

aprovechamiento de las pérdidas alimentarias	minoristas, mayoristas y distribuidores medianos y grandes que cuenten con la capacidad operativa y técnica para el manejo de inventarios y control de pérdidas. 3. Evaluar la capacidad actual y futura de los bancos de alimentos para el manejo en condiciones adecuadas de las donaciones estimadas. 4. Establecer mecanismos para fortalecer la cultura de la donación a bancos de alimentos. 5. Instaurar las características sanitarias y nutricionales de las donaciones.	control y aprovechamiento de las pérdidas alimentarias. 3. Evaluación de la capacidad actual y futura de los bancos de alimentos. 3.1 Impulsar el fortalecimiento y creación de bancos de alimentos de manera simultánea con la aplicación de convenios (leyes). 4. Crear un programa de fomento a las donaciones así como el consumo de éstas. 4.1 La recuperación de los alimentos se donará a los programas parte del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal. 5. Hacer las modificaciones pertinentes a la Ley de Salud para instaurar las características sanitarias de las donaciones.	3.1 Personas beneficiadas por el programa banco de alimentos. 4. Programas de donaciones. 4.1 Recuperación de alimentos/ programas parte del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal. 5. Modificaciones a la Ley de Salud.	Empleo y Áreas de Desarrollo	Fortalecimiento de programas de cultura de donación y consumo de pérdidas alimentarias.
--	--	---	---	------------------------------	---

Secretaría Ejecutiva: La Secretaría de Desarrollo Social, plantea una reestructuración del objetivo 2, en la propuesta que hace señala asegurar accesibilidad a alimentos suficientes y adecuados así como el aprovechamiento de las pérdidas alimentarias, de la misma forma en las estrategias se incluye el tema de los Bancos de Alimentos.

INFODF, como tema de forma, señala una precisión de redacción en el sentido de sustituir en la redacción pérdidas alimentarias por mermas alimentarias.

UPVG, se refiere al derecho a una alimentación adecuada con sus componentes básicos, y no existe una Ley General de Reducción de Desperdicios Alimenticios, es importante conocer el proyecto que sobre este tema actualmente se discute en el Senado, en este sentido una propuesta de esta normatividad a nivel local no la considera como óptimo en razón de que no se conocen cuáles serían los objetivos de la Ley General. Considera que el objetivo está bien, pero las estrategias no son correspondientes, considera que este objetivo hay una política asistencialista y no de Estado.

SE, respecto de lo que comenta UPVG, menciona que en el texto de la matriz se tocan otros aspectos del derecho a la alimentación, pero que en este encochetado en particular se refiere a la accesibilidad de alimentos a sectores de la población de bajos recursos.

Delegación Azcapotzalco, estima muy importante distinguir qué son los desperdicios alimenticios, y considera que si es necesaria la Ley en razón de que no es lo mismo Bancos de Alimentos, que lo que tiramos a la basura como basura orgánica.

Delegación Cuajimalpa, opina que las Delegaciones deberían estar consideradas en este tema porque los tianguis son un punto importante de alimentos, además de la población vulnerable en todas las delegaciones que necesitan de la distribución de los Bancos de Alimentos, en este sentido sugiere un mecanismo de coordinación con las Delegaciones.

SE, señala que hay un objetivo específico para tianguis y mercados es decir si está colocado en la matriz, pero en otro espacio.

Se trabajará una propuesta acorde a las observaciones para la siguiente sesión.

Sobre el tema de igualdad y no discriminación lo que está pendiente es definir la instancia responsable de la propuesta.

El TSJDF, propone colocar a COPRED como la instancia responsable y la SSG al Tribunal de lo Contencioso, Tribunal Electoral y la Junta de Conciliación y Arbitraje.

TSJDF, al hablar del tema de discriminación consideran que COPRED debe ser el ente que coordine las acciones.

COPRED, la estrategia es propiciar el derecho a la igualdad, un mecanismo no jurisdiccional que es el COPRED, y luego el mecanismo jurisdiccional a través del tipo penal de discriminación, en este sentido consideran que debe ser una coordinación de ambas instancias el Consejo pero también los órganos jurisdiccionales, y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como otras instancias que contribuyan por ejemplo a la realización de campañas como el servicio de transporte, etc, así como medidas de difusión.

El TSJDF, considera que es cultura de la no discriminación, pero no de impartición de justicia.

SE, sugiere que en razón de estos argumentos se redefina la estrategia para saber qué le tocaría a cada autoridad responsable, esto lo revisaría la SE, y el replanteamiento se vería en la segunda sesión.

Finaliza revisión de encorchetados.

Comentarios Finales.

REDIM, considera que hay encorchetados que no se discutieron y algunos comentarios sobre la matriz, y mencionó el objetivo de la reunión, y cerró con una reflexión del voto en contra de esta organización en la Asamblea pasada, y da cuenta de que precisamente el voto en contra es por los temas que durante esta sesión se han discutido, muchas observaciones que no han sido atendidas, viejos debates y discusiones que no se han solucionado, diferencias de enfoques, y le gustaría cerrar con la reflexión de que este Programa no ha sido evaluado, no existe una evaluación que permita el análisis de fondo, quizá para el 2021 otro Comité se sentará con otras organizaciones y serán los mismos problemas al no existir una memoria histórica. Considera necesaria esta evaluación, aunque cree que a pesar de que en breve este diagnóstico y Programa se apruebe con estas modificaciones cosméticas, insiste en que la evaluación es absolutamente necesaria.

Hace además la anotación puntual que en la esta matriz se eliminaron varias cosas en el tema de derechos de la infancia, así como derechos y garantías que quedaron fuera.

Posterior a la intervención de REDIM, se leyeron algunos cambios que en la redacción de algunos de los encorchetados que se fueron trabajando a lo largo de la sesión, y finalmente se anunció la reanudación de la segunda sesión de esta XL Asamblea Ordinaria para el viernes 3 de junio de 2016 a las 9 de la mañana, y las organizaciones hicieron mención de que no podrían ese día por la tarde solo por la mañana.

Se declara formalmente el receso hasta el viernes 3 de junio a las 9 de la mañana en uno de los espacios de la Asamblea Legislativa y está por confirmarse el salón Nelson Mandela o Benito Juárez.

Se cambie el tema de la discusión al tema de la discriminación y la igualdad dado que se propone que en el objetivo cinco, en donde se planteaban las autoridades responsables existen propuestas encontradas.

COPRED: menciona que el derecho a la igualdad se puede dividir en dos grandes temas el mecanismo jurisdiccional y el que solo promueve los derechos humanos, por lo tanto lo responsables que se establecían son los más viables, sin modificación, pero el mismo tiempo incluir a los tribunales para el apartado de la jurisdicción dado que no solo son campañas sino también se necesita de vigilancia.

Esto lo complementa con que el objetivo es uno donde se están buscando diversas finalidades y no solo procurar y promover por lo que entre mayores adhesión de instituciones haya se va a poder llegar a las metas de cada objetivo.

Ronda de intervenciones

Secretaría Ejecutiva: Menciona que después de esta discusión se terminan los encorchetados, por lo que pregunta si ya hay acuerdos sobre la próxima sesión.

REDIM: Hace referencia a una reflexión sobre el proceso por el que la actualización ha estado atravesando, en las últimas sesiones. Además resalta que ese está marcando un precedente que ya lleva 7 años, pero al mismo tiempo no se ha podido evaluar integralmente este programa dado que no se ha encontrado la forma de realizarlo, por ello invita a reflexionar y revalorar los compromisos para hacer una evaluación profesional del programa dado que con estas modificaciones solo se atiende la forma y no el fondo. Al hacer este ejercicio de dialogo puede que no sea la mejor forma de lograr los objetivos pero si es un primer paso para lograr recuperar los derechos humanos en la Ciudad, así mismo recalca que en la matriz de los derechos de la infancia se dejan derechos fuera del documento.

Subsecretaría de Gobierno: Aún quedan tres propuestas de encorchetados por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Secretaría Ejecutiva: en la temática de periodismo, se plantea una propuesta de redacción con la finalidad de abarcar la problemática.

REDIM: Hace referencia a que las dos instancias den un informe coordinado en cuanto a la información de los casos y sentencias.

Secretaría Ejecutiva: lee la nueva propuesta de redacción que queda de la siguiente manera.

"Informe público con el número de sentencias de los casos en donde los delitos en cuestión..."

REDIM: Menciona que se está viendo que hay problemáticas que no se tomen en cuenta en la redacción pero que analizaran el texto para dar propuesta en la próxima sesión.

Ronda de intervenciones

Secretaría Ejecutiva: Después de corregir y modificar la propuesta se pasa al siguiente tema pendiente que tiene la temática de Salud, en donde la estrategia es la que se modifica y se pone a consideración del comité, recordando que esta estrategia está ligada al objetivo de fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta a la salud. Por lo tanto, la propuesta de redacción dice:

"En base a los requerimientos identificados en el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, entre otros) solicitar y aumentar recursos identificando que capítulos presupuestarios requieren de mayor inversión para mejorar progresivamente los servicios con el fin de alcanzar el más alto nivel posible de protección a la salud"

Se corrige la redacción para que diga "Con base"

Sin comentarios sobre la estrategia se pasa al siguiente tema que es: Medio Ambiente donde la propuesta fue colocada en términos de la reforestación, en el objetivo 10.1 y 10.6 en donde se plantea a la reforestación como una acción contra la reducción del "CO2", ya que esta incluida en diversos estudios climáticos. En estos estudios se plantea de manera general y particular las estrategias que se deben de tener en materia ambiental.

Ronda de Intervenciones

Se incorporan dos objetivos uno para el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, las estrategias particulares y en el otro objetivo se contempla el programa de acción climática con

diversos ejes, en estos dos se incluye el tema de la reforestación. Con estas modificaciones se plasma la propuesta del CAM sobre reforestación.

Solo queda pendiente la estrategia que se revisará para la próxima sesión y en igualdad de oportunidades la autoridad responsable que quedará. Se propone que quedé el COPRED y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad, ya solo queda pendiente el tema de defensores

Con esto se cierra la discusión de los encorchetados y se cita para el viernes

Se suspende la sesión